Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

ACTA DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL TIPO 2 PARA LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" – ID N° 309.282

En fecha 13 de Diciembre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 8.739 de fecha 07 de julio de 2016, conformado por los señores: 1) Sergio Daniel Pastor Ciotti, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Gustavo Javier Toledo Amarilla, por la Dirección de Informática; 3) Marcelo Adrián Duprat Díaz, por la Dirección de Contrataciones; 4) Ulises Nicolás Riveros Amarilla, por la Dirección Financiera, 5) Aldo Daniel Arzamendia Hermosilla, por la Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 4347 de fecha 22 de marzo de 2016, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC Nº 378/2016 de fecha 01/04/2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP/DNC Nº 7955/2016, por la cual se comunica que no se ha procedido a la difusión del referido proceso, por existir algunas observaciones.
- Nota MEC/DC Nº 431/2016, en respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 7955/2016.
- Reporte del llamado, expediente Nº 308.217.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota MEC/DC Nº 563/2016, de fecha 11/05/2016, comunicando la Adenda N° 1.
- Adenda N° 1.
- Nota MEC/DC Nº 611/2016, de fecha 25/05/2016, comunicando la Circular Aclaratoria N° 1/2016.
- Circular Aclaratoria N° 1/2016.
- Nota MEC/DC Nº 612/2016, de fecha 25/05/2016, comunicando la Adenda N° 2.
- Adenda N° 2.
- Nota MEC/DC Nº 635/2016, de fecha 31/05/2016, comunicando la Adenda N° 3.
- Adenda N° 3.
- Nota MEC/DC Nº 664/2016, de fecha 02/06/2016, comunicando la Circular Aclaratoria N° 2/2016.
- Circular Aclaratoria N° 2/2016.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/06/2016, redactada por funcionarios de la DC.
- Oferta presentada por las firmas DATA LAB S.A. y HITECER S.A.
- MEMORÁNDUM CE N° 108/2016 de fecha 14/07/2016, expediente N° 2479.
- Nota MEC/DC N° 71/2016 de fecha 15/07/2016, remitida a la firma DATA LAB S.A.
- Nota MEC/DC N° 72/2016 de fecha 15/07/2016, remitida a la firma HITECER S.A.
- Nota de la firma HITECER S.A., con expediente N° 2498 de fecha 15/07/2016, dando repuesta a la Nota MEC/DC N° 71/2016.
- Nota NE_501.2016 de la firma DATA LAB S.A., con expediente N° 2516 de fecha 18/07/2016, dando repuesta a la Nota MEC/DC N° 72/2016.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

- MEMORÁNDUM CE N° 109/2016 de fecha 01/08/2016, expediente N° 2843.
- Nota MEC/DC N° 232/2016 de fecha 01/08/2016, remitida a la firma DATA LAB S.A.
- Nota NE_573.2016 de la firma DATA LAB S.A., con expediente N° 2872 de fecha 02/08/2016, dando repuesta a la Nota MEC/DC N° 232/2016
- MEMORÁNDUM CE N° 118/2016 de fecha 05/08/2016, expediente N° 2950.
- MEMORÁNDUM DC Nº 451/2016 de fecha 08/08/2016, dando respuesta a lo solicitado en el MEMORÁNDUM CE/MEC Nº 118/2016.
- MEMORÁNDUM DC N° 1224 de fecha 28 de Noviembre de 2016 por la cual se comunica lo resuelto por Resolución DNCP N° 4033/2016 por la cual resolvió: "1) HACER LUGAR a la Protesta promovida por la firma HITECER S.A. contra la Adjudicación realizada a favor de la firma DATA LAB S.A. en el marco de la LPN 02/2016....2) ANULAR LA ADJUDICACION a favor de la firma DATA LAB S.A. y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.3) INTIMAR a la Convocante a que comunique a la DNCP el resultado de la nueva evaluación de las ofertas... en el plazo de 20 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución...". Como así también se convocó a los integrantes del Comité de Evaluación al inicio de una nueva evaluación en fecha 29 de noviembre de 2016.
- MEMORANDUM DC 1228/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 por el cual se remite la Carpeta Original del Proceso y las ofertas presentadas por las empresas participantes, para su análisis técnico, legal y económico financiero, como si también se hace entrega de las muestras presentadas por los oferentes.
- MEMORANDUM CE N° 199/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016 por el cual el Comité de Evaluación solicita por intermedio de la Dirección de Contrataciones, un Informe Técnico a la Dirección General de Ciencia e Innovación y a la Dirección de Informática del MEC, a fin de que realicen a través de sus técnicos la verificación física y evaluación técnica de las muestras presentadas por los oferentes.
- MEMORANDUM DI N° 584/16 por el cual se designa al técnico Rogelio Morel con C. I. N° 783.643 del Departamento de Soporte a fin de realizar la verificación física y técnica de las muestras de los oferentes.
- MEMORANDUM DI N° 602/16 por el cual la Dirección de Informática remite el Informe Técnico tras la verificación física y evaluación técnica realizada por el técnico Rogelio Morel de la Dirección de Informática.
- MEMORANDUM N° 897/16 de fecha 09 de Diciembre de 2016 por el cual se designa al técnico Osvaldo René González Vega con C. I .N° 2.591.485 del Departamento de Selección, Evaluación y Mantenimiento de la Dirección General de Ciencia e Innovación, a fin de realizar la verificación física y evaluación técnica de las muestras de los oferentes
- MEMORANDUM N° 899/16 de fecha 13 de Diciembre de 2016 por el cual la Dirección General de Ciencia e Innovación remite el Informe Técnico tras la verificación física y evaluación técnica realizado por el técnico Osvaldo René González Vega.
- MEMORANDUM CE N° 231 de fecha 13 de Diciembre de 2016 por el cual se solicita Constancia de ser o no ser Funcionarios Público.
- MEMORANDUM DC N° 1381 de fecha 13 de Diciembre de 2016 por el cual se remite Constancia de ser o no ser Funcionarios Público.

En fecha de 10 de junio de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Observaciones del oferente:

- El **Sr. CARLOS ENRIQUEZ GAMEZ CASSESA** representante de la firma **DATA LAB S.A.**, deja constancia las siguientes observaciones:

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

La firma HITECER S.A.

1. No se visualiza la traducción de los catálogos por traductor público, teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones estipulada que los documentos y catálogos no deberían estar en idiomas diferentes al español.
2. Respecto a las copias de las facturas emitidas por la Empresa HITECER S.A. no se visualiza claramente la descripción de los bienes a fin de establecer que los mismos se ajusta a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la exigencia de haber proveído estos bienes anteriormente.
3. Para el ítem 1 Carro Contenedor Marca GURU GLAB, se deja constancia que no poseen la Gabeta para los Access Point que se solicita en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que dan cumplimiento a lo requerido.
4. Se deja constancia de que para los ítems del 1 al 5 presentados por la firma HITECER S.A. no se visualizan los detalles de las especificaciones ofrecidas, tampoco se visualiza en los números de los folios en las especificaciones técnicas que dan cumplimiento a lo requerido.

Respuesta del Comité:

Con relación a los puntos observados, el Comité de Evaluación, efectuará la calificación de los Oferentes, empleando los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones en Vigencia, damos respuesta a las observaciones:

1. Conforme a documentos obrantes en la carpeta de ofertas se visualiza los catálogos en español en el apartado catálogos folio 171.
2. Conforme a documentos obrantes en la carpeta de ofertas se visualiza en el apartado experiencia folio 187.
3. Conforme a la verificación física del carrito se constató que posee las bandejas en forma internas.
4. Conforme a documentos obrantes se comprobó los detalles técnicos y también se visualiza los foliados.

- El **Sr. MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ** representante de la firma **HITECER S.A.**, deja constancia las siguientes observaciones:

La firma DATA LAB S.A.

1. La muestra del carrito presentada por la firma DATA LAB S.A. cuyas dimensiones son altura 106,5 cm., ancho 81cm y profundidad 63cm, no cumplen con las dimensiones mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Las muestra de la Netbook, Mouses no se observan por los mismos la marca ni el modelo.
3. No se visualizó Autorización del Fabricante del Carro Contenedor de Carga.
4. No se visualizó Autorización del Fabricante de la UPS.
5. No se visualizó el plan de mantenimiento preventivo de los equipos.
6. Que el resto de los requerimientos no se puede verificar por que no se autorizó el encendido de los equipos.

Respuesta del Comité:

Con relación a los puntos observados, el Comité de Evaluación, efectuará la calificación de los Oferentes, empleando los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en base a la metodología y

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones en Vigencia, damos respuesta a las observaciones:

1- Conforme a las atribuciones del Comité evaluador se solicitó por MEMORANDUM CE N° 199/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016 por el cual el Comité de Evaluación solicita por intermedio de la Dirección de Contrataciones, un Informe Técnico a la Dirección General de Ciencia e Innovación y a la Dirección de Informática del MEC, a fin de que realicen a través de sus técnicos la verificación física y evaluación técnica de las muestras presentadas por los oferentes. Que fuera respondido por DI N° 602/16 por el cual la Dirección de Informática remite el Informe Técnico realizado por el técnico Rogelio Morel de la Dirección de Informática. Como así también el Memorándum N° 899/16 que remite el informe técnico realizado por el técnico Osvaldo René González Vega de la Dirección General de Ciencia e Innovación del MEC, respectivamente, y luego de realizar la verificación física y evaluación técnica presentan 2 informes respecto las muestras presentadas y se certifica en ambos informes técnicos que las dimensiones del ancho, alto y profundidad de las muestras presentadas por la oferente Data lab cumplen con lo solicitado en el PBC.
2- Conforme a documentos obrantes figura la marca del equipo (formulario 3 de ofertas folio 7 y formulario 4 autorización del fabricante folio 169 carta del fabricante en la cual menciona que la empresa presentara con su propia marca registrada.
3- Conforme a documentos obrantes se constata en el formulario 4 autorización del fabricante folio 168 carta del fabricante HEBEI HAIJIE MODERN EDUCATIONAL
4- Conforme a documentos obrantes se constata en el formulario 4 autorización del fabricante folio 259 carta del fabricante KEHUA TECH
5- Conforme a documentos obrantes se constata el plan de mantenimiento preventivo de equipos informático en el folio 388, 389 y 390.

ACLARACIONES REALIZADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS FIRMAS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA:

- El **Sr. CARLOS ENRIQUEZ GAMEZ CASSESA** representante de la firma **DATA LAB S.A.**, aclara que presenta el Plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos en su oferta en su Folio 388 al 391, que así mismo presenta la Autorización de los Fabricantes de los Equipos UPS Marca KEHUA en el folio 259, así como también la Autorización del Fabricante del Carrito de contenedores de Netbook, en el folio 168.

  La Empresa HITECER S.A., si bien se observa el Plan de Mantenimiento preventivo de los Equipos generaliza que el mismo el plazo de 6 meses posteriores a la entrega final de los productos, pero no hace mención de que el servicio de reparación de los equipos será complementado dentro de un plazo máximo de 3 dias.

  Así también la empresa DATA LAB S.A. aclara que da cumplimiento a las dimensiones totales del Carro Contenedor de Netbook incluyendo las ruedas de transporte y asas de la misma.

- El **Sr. MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ** representante de la firma **HITECER S.A.**, aclara que las muestras del carro contenedor presentado posee los lugares destinados para el Access Point que se puede visualizar una vez que abran los embalajes de los equipos presentados.

  Así también aclara que los catálogos presentados contienen todas la EE.TT de todo los equipos solicitados.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLAS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Muestra	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
HITECER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la MEMORANDUM CE/MEC Nº 231/2016 de fecha 13/12/2016, expediente Nº 4944/2016, solicitando a la Dirección de Contrataciones el trámite ante la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por MEMORANCUM DC Nº 1381/2016 de fecha 13/12/2016, "...*informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas...*"; *según Certificados Nº 129531, 129533, 129534, 129537, 129539,129541, 129543, 129547, 129548,129550 y 129552; los cuales se encuentran en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas...*". En las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

LOTE Nº 1 - EQUIPOS PARA LABORATORIO MOVIL INFORMÁTICO

Oferente	Mejor Precio
DATA LAB S.A.	14.661.600.000
HITECER S.A.	15.779.400.000

ANALISIS EN DETALLE

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58º y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

Las verificaciones y evaluaciones técnicas de las muestras de los bienes serán realizadas por los técnicos del MEC designados para el efecto, para la validación del contenido técnico de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 13 los equipos a adquirir, basado en los parámetros mínimos y excluyentes establecidos en las especificaciones técnicas en la Sección III de este PBC.
Los técnicos designados para el efecto, serán los encargados de las evaluaciones técnicas.

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas se basan en 2(Dos) **Informes Técnicos** que fueron remitidos por los MEMORANDUM DI N° 602/16 de fecha 09 de diciembre de 2016 y MEMORANDUM N° 899/16 de fecha 13 de Diciembre de 2016 respectivamente, cuyos originales se anexan en el presente Informe de Evaluación a los efectos de sustentar el Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC. Las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se detallan en el **Informe Técnico** anexado al citado Memorándum DI 602/16 y al Informe Técnico anexado al Memorándum N° 899/16 respectivamente, los cuales tuvieron como base las observaciones plasmadas en la Resolución DNCP N°4033/2016 que había ordenado la reevaluación del presente proceso licitatorio.

	HITECER	**DATALAB**
Se verificará que los productos presentados estén libres de defectos detectables a simple vista.	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará que los productos presentados presenten todas sus partes o piezas.	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará visualmente y mediante la manipulación si los productos presentados no presentan fallas.	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará visualmente si el bien contiene todos los accesorios.	CUMPLE	CUMPLE
Una vez contado con el resultado del informe de las inspecciones técnicas y de la prueba de validación de calidad y en la pertinencia del contenido de los equipos ofertados, serán evaluados y dictaminados conforme a los Criterios de Evaluación de Muestras y Evaluación de Oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del Comité competente nominado para el efecto. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. En el momento de la evaluación se verificará la adaptabilidad de las muestras con los bienes solicitados, según las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y en base a los Criterios de evaluación de muestras y evaluación de Ofertas	NO CUMPLE. VER INFORME TÉCNICO	CUMPLE. VER INFORME TÉCNICO

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	*DATALAB S.A.*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial vigente.	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012-2013-2014 o 2013-2014-2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación.	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	Cumple
Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes a ser adquiridos.	Cumple
Se solicita la presentación de catálogos impresos de cada artículo ofertado y los mismos deberán estar adjuntos en la carpeta de oferta.	Cumple
Se solicita la presentación de un plan de mantenimiento preventivo, los cuales serán realizados a los 6 (seis) meses posteriores de la entrega final de los productos en caso de ser adjudicado.	Cumple
El Oferente y los demás sujetos individualizados deberán presentar constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
Se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	DATA LAB S.A.
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de equipos informáticos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 30 % en relación al monto total ofertado en la apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	DATA LAB S.A.
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de equipos informáticos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 30 % en relación al monto total ofertado en la apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

DATA LAB S.A.	AÑO	AÑO	AÑO
RESUMEN DE DATOS	***2015***	***2014***	***2013***
Activo Corriente	53.701.356.599	52.328.455.619	39.243.697.825

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Pasivo Corriente	21.989.064.033	26.903.711.344	15.714.614.437	
Pasivo Total	21.989.064.033	26.903.711.344	15.714.614.437	
Activo Total	57.037.379.300	55.834.386.173	42.244.138.883	
Utilidad del Ejercicio	6.716.399.364	3.783.273.837	6.092.806.424	
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente	*53.701.356.599*	*52.328.455.619*	*39.243.697.825*	6,87
Pasivo Corriente	*21.989.064.033*	*26.903.711.344*	*15.714.614.437*	3
igual o mayor a 1	*2,44*	*1,94*	*2,49*	2,29
Endeudamiento				
Pasivo Total	- *21.989.064.033*	*26.903.711.344*	*15.714.614.437*	1,23
Activo Total	*57.037.379.300*	*55.834.386.173*	*42.244.138.883*	3
no mayor a 0,80	*0,38*	*0,48*	*0,37*	0,41
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio	*6.716.399.364*	*3.783.273.837*	*6.092.806.424*	3,56
Capital	*4.640.000.000*	*4.640.000.000*	*4.640.000.000*	3
no deberá ser (-)	*1,44*	*0,81*	*1,31*	1,18

- En fecha 02/08/2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 232/2016, se ha solicitado a la firma oferente *DATALAB S.A.* la siguiente documentación:

  * La explicación detallada de los precios ofertados en el Lote 1 – Equipos para Laboratorio Móvil Informático, atendiendo a que sus precios superan por encima del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

  En fecha 02/08/2016, Expediente Nº 2872, la empresa oferente *DATALAB S.A.*, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 8739 y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/2016.

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la firma "DATA LAB S.A" cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos, sin embargo se ha observado que el precio total ofertado supera al precio estimado para la presente licitación.

Por lo mismo, y, a pesar de que los precios no han superado el 20% por encima del referencial, el Comité de Evaluación consideró oportuno solicitar a la firma oferente "DATA LAB S.A" un detalle pormenorizado de los precios ofertados, solicitud a la cual la firma oferente *DATALAB S.A.* ha dado respuesta en fecha 02/08/2016, cumplimiento con lo solicitado y, a criterio de éste comité justificando los precios ofertados.

Al respecto, y una vez analizada la situación el Comité de Evaluación mediante las instancias correspondientes, ha solicitado a la Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa se expida con relación a la importancia y necesidad del bien, a fin de justificar la continuidad o no del presente llamado.

En este sentido, la Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa ha informado lo siguiente: "*... La adquisición de los carritos móviles forma parte de uno de los componentes del programa, que a su vez da respuesta a una de las* ***Líneas de Acción*** *definidas en la* ***Agenda Educativa 2013-2018****: Dotación/reposición de recursos tecnológicos a instituciones educativas oficial". Por tanto, la licitación en curso está prevista dentro de la política de incorporación de TIC del Ministerio de Educación, y responde a la necesidad de equipar a las instituciones educativas de este tipo de recursos, lo cual representa a su vez la mejora de las condiciones y oportunidades de aprendizaje para*

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DURRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

los estudiantes...", en consecuencia, y atendiendo a la justificación presentada por la dirección encargada del programa, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar la ampliación del CDP a fin de cubrir la necesidad presupuestaria, de Gs. 13.260.000.000 a Gs. 14.661.600.000, monto inferior al 20% inicialmente establecido.

Por lo mismo, la Dirección de Presupuesto mediante Memorándum Nº 1212, Exp. 239.542, ha informado que se disponen de créditos presupuestarios para dar continuidad al requerimiento y, en consecuencia, se ha realizado la Ampliación del PAC correspondiente con su respectiva comunicación a la DNCP.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58°, 59º, 62º y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60º y 61º el Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL TIPO 2 PARA LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" – ID N° 309.282, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

EMPRESA: DATA LAB S.A. **RUC Nº** 80030218-4

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Bienes	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	39121004-9997	Carros o contenedor para almacenamiento, carga eléctrica y transporte de computadoras portátiles	Heibe Haijie	China	Unidad	Unidad	200	13.600.000	2.720.000.000
2	43211509-999	Computadoras portátiles para Estudiantes (Netbook)	Houston Computers	China	Unidad	Unidad	4.000	2.350.000	9.400.000.000
3	43211501-001	Servidores Escolares	Dell	EE.UU	Unidad	Unidad	200	9.758.000	1.951.600.000
4	39121004-995	UPS	Kehua	China	Unidad	Unidad	200	1.770.000	354.000.000
5	43221718-002	Access Point	TP-Link	China	Unidad	Unidad	400	590.000	236.000.000
Monto Total – Lote 1									14.661.600.000

2.- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa